

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO DE PLENO 05-07-19 (COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TY70X-HB1Z2-JIFC0</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2019 a las 13:06:54</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 08/07/2019 13:51 2.- Alcalde en Funciones 1 de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Alcalde.Firmado 08/07/2019 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/07/2019 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:51:30 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde en Funciones 1(Sandra Veleda Franganillo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:56 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. SANDRA VELEDA FRANGANILLO - 45666393K. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**DÑA. MERCEDES TAGARRO COMBARROS, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).**

**CERTIFICO:**

Que, en sesión **extraordinaria** celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día **5 de julio de 2019**, encontrándose presentes los **diecisiete** miembros que de derecho lo componen, se adoptó, el siguiente acuerdo, que se transcribe sin intervenciones:

“.....

**COMPOSICIÓN PERMANENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

La DA 2ª de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente y si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el “Boletín Oficial la Provincia”.

El Pleno de la Corporación, adopto por **quince votos a favor (8 del Grupo Socialista, 6 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto (IU)), y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos**, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Designar como miembros de la mesa de contratación de manera permanente a los siguientes:

Presidente:

Titular: Sandra Veleda Franganillo.

Suplente: Manuel Fernando Marcos Rodríguez.

o concejal en quien delegue

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO DE PLENO 05-07-19 (COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TY70X-HB1Z2-JIFC0</b> Fecha de emisión: <b>12 de julio de 2019 a las 13:06:54</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 08/07/2019 13:51 2.- Alcalde en Funciones 1 de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Alcalde.Firmado 08/07/2019 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/07/2019 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:51:30 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde en Funciones 1(Sandra Veleda Franganillo) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:03:56 del día 8 de julio de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, SANDRA VELEDA FRANGANILLO - 45666393K. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytoavenante.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Vocales:

- La secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- El interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Un empleado público, técnico del servicio que tenga encomendado el contrato (en el caso de que sea un contrato de obras, la arquitecta municipal).

Secretaria:

Administrativa funcionario del departamento de Secretaría.

Al concejal delegado que tenga encomendado el contrato y a los grupos municipales se les convocará a través de sus portavoces a las sesiones de la mesa de contratación, a la que podan acudir, como invitado, sin ostentar la condición de vocal.

**SEGUNDO:** Publicar su composición en el «Boletín Oficial la Provincia», todo ello sin perjuicio de la publicación de su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con siete días de antelación a la apertura de la documentación administrativa (sobre A).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.O.F., de orden del Sr. Alcalde y con el Vº Bº, libro la presente certificación en Benavente, firmado en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE  
LA SECRETARIA